



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 300 /2022

Letra: Bloque FDT-JCP

USHUAIA, 13 Junio de 2022.

SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don. SEBASTIAN URIARTE

S I D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA COMISION DE LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
13 JUN. 2022	Hs. 19:47
Nº: 407	Fojas: 2
As. Nº	
Autor:	
Fecha:	

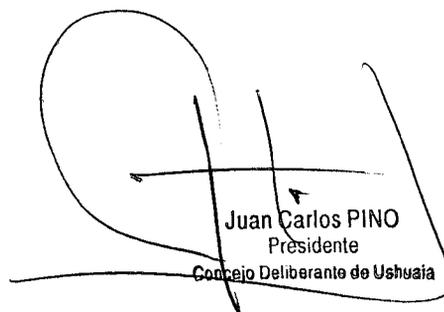
Me dirijo a Usted y a los Señores Concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: DEROGAR EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCION CD N°80/22

En referencia a la resolución CD N°80/22, dada en sesión ordinaria de fecha 20/4/2022 donde en su artículo 1° se declara de interés municipal a "La Cápsula del Tiempo", gestada por los Herederos de la causa Malvinas, la cual contiene: cartas, videos, fotos con testimonios de veteranos y veteranas de la guerra de Malvinas, y que la misma fue colocada el pasado 1 de abril del corriente año en nuestra ciudad, para ser abierta en el año 2089, y que es en la misma donde advertimos un error involuntario y de tipeo , ya que la fecha correcta a la que se hace alusión para ese acontecimiento será el año 2082.

Cabe mencionar que mediante el asunto 298/2022 se dio tratamiento al pedido de declaración de interés municipal a la "Cápsula del Tiempo", donde en la parte de la redacción de los artículos se dio este error involuntario y de tipeo quedando mal la fecha que se debía estipular (en vez de 2082 se puso 2089).

Dada la fundamentación del presente proyecto de resolución es que los saludos atentamente, poniendo en consideración el acompañamiento de mis pares.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

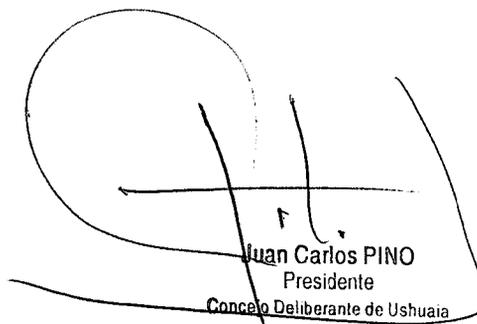


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: DEROGAR en todos sus términos y condiciones la Resolución CD N°80/2022, dada en sesión ordinaria de fecha 20/04/2022.

ARTICULO 3°: De forma.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia